

45.295.344-H

MIMUN HAMED, SUFIAN

MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN:

Certificado INEM acreditando desempleo no válido.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 4.625 de 14 de julio de 2009).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de noviembre, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de DIEZ DÍAS hábiles.

Melilla, 20 de agosto de 2009.

El Secretario Técnico Acctal. de AA.PP. José Juan Imbroda Manuel de Villena.

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS  
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA**

**2286.-** El Consejero de Hacienda y Presupuestos, por Orden número 2205 de fecha 25 de agosto de 2009, dispone lo siguiente:

Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria, y en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER se proceda a la aprobación provisional de los siguientes padrones correspondientes a la Tasa por distribución y depuración de aguas de los siguientes padrones:

3º TRIMESTRE AÑO 2007, ORGANISMOS OFICIALES. SIENDO SU IMPORTE 55.253,83€ (CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y TRES CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EUROS).

4º TRIMESTRE AÑO 2007, ORGANISMOS OFICIALES. SIENDO SU IMPORTE 64.759,59 € (SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EUROS).

3º TRIMESTRE AÑO 2007 PARTICULARES. SIENDO SU IMPORTE 469.881,66 € (CUATROCIENTAS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y UNO CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO).

4º TRIMESTRE AÑO 2007 PARTICULARES. SIENDO SU IMPORTE 571.255,32€ (QUINIENTAS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS DE EUROS).

Lo que se pública para su conocimiento, y de acuerdo con la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a con sde la fecha de finalización del periodo de exposición pública del padrón.

Melilla, de agosto de 2009.

El Secretario Técnico. Ignacio Escobar Miravete.

**CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SANIDAD Y CONSUMO**

**2287.-** No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, Propuesta de Resolución correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad 52-S-005/09, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicaci3n, seg3n notificaci3n del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a 10 establecido en el art3culo 61 de la Ley 30/1992,